



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR041-E381-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES DE ZONA Y DE SUB-ZONA 2022

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 10:00 horas del día 07 de diciembre de 2021, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Este acto es presidido por **Javier Guevara Davila**, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala, servidor público designado por la Convocante.

La evaluación de las propuestas se realizó con fundamento en el artículo 36, párrafo segundo, de la ley y artículo 51 párrafo segundo del reglamento de la citada ley, bajo el criterio de evaluación binaria, mediante la cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo y se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De conformidad con los artículos 35 fracción III. 36, 36 bis y 37 de la ley, los numerales 5, 6, 9, 10 y 11 de la convocatoria del presente procedimiento, se procede a dar a conocer el resultado la evaluación técnica, entregada el 01 de diciembre de 2021 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento efectuada por el Lic. Israel Cuahutencos Diyarza, Supervisor de Nutrición y Dietética, quien fue designado como área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Guillermo Villanueva García.

Atendiendo a lo anterior el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento. Javier Guevara Davila, en apego al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado técnico, legal-económico y el fallo inapelable de la presente licitación, mediante el dictamen de evaluación siguiente:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



PROPUESTAS DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICA Y/O LEGALMENTE

LICITANTE: **CADENA COMERCIAL DE ALIMENTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	FUNDAMENTO
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3. CALIDAD 1.- Alimentos perecederos (carnes, derivados lácteos, huevo y embutidos). Constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación tipo inspección federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del "Servicio Nacional de Sanidad Calidad e Inocuidad Agroalimentaria" (SENASICA), en la cual deberá estar vigente y acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo dicha actividad enunciativa mas no limitativa). Deberá anexar copia simple del comprobante del registro de su "MARCA REGISTRADA",	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



vigente, ante el INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (IMPI) cuyo alcance abarque los productos de carnes.		
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3. CALIDAD 1.- Alimentos perecederos (carnes, derivados lácteos, huevo y embutidos). Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos y marcas que oferte.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3. CALIDAD 1.- Alimentos perecederos (carnes, derivados lácteos, huevo y embutidos).	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
Última acta de la visita de		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. dicha acta debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el aviso de funcionamiento, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios).

6.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda.

2.3. CALIDAD

2.- Alimentos no perecederos (abarrotes y leche fluida ultrapasteurizada, Jugos y Concentrados).

Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha acta debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el aviso de funcionamiento, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255

NO CUMPLE
NO PRESENTA DOCUMENTO.

10. Causas de Desechamiento

V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios).		
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3. CALIDAD 2.- Alimentos no perecederos (abarrotes y leche fluida ultrapasteurizada, Jugos y Concentrados). Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar carta respaldo del fabricante de la marca que se oferte. dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 3.- Pan, pasteles y tortilla.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
Última acta de la visita de		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha acta debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el aviso de funcionamiento, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar original y/o copia certificada y copia simple para cotejo del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (fundamento artículo 255 fracción v del reglamento de control sanitario de productos y servicios).		
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 5. Copia de Certificado vigente Sistema de Gestión de inocuidad alimentaria ISO 22000 2018.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 7. Se requiere catálogo de alimentos con fotografías con las marcas a ofertar, en apego a,	NO CUMPLE CATÁLOGO SIN APEGO A CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



anexo 1 y CBA. 6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 8. Además el licitante deberá presentar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas: Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes (según sea su caso): 1) Para el Grupo 1 Alimentos Perecederos, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de todas y cada una de las claves de los productos ofertados...	NO CUMPLE PRESENTA ESTUDIOS INCOMPLETOS.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 8. Además el licitante deberá presentar la siguiente	NO CUMPLE NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO ANTE LA EMA.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



documentación para acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas: Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes (según sea su caso): 2) Copia de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal asignado para la: Preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias..		
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 8. Además el licitante deberá presentar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas: Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes (según sea su caso): 2) Copia de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal asignado para la: Preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias... Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR)...	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTOS.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



6.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda.

2.3 CALIDAD

8. Además el licitante deberá presentar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas: Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes (según sea su caso):

2) Copia de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado ante la EMA, al personal asignado para la: Preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias

Los licitantes deberán presentar copia de los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, cuchillos, utensilios) del domicilio de la(s) instalación(es) que acredita en el aviso de funcionamiento y monitoreo ambiental del equipo de transporte mencionado el número de placa y serie del mismo, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.

NO CUMPLE

PRESENTA ESTUDIOS INCOMPLETOS.

10. Causas de Desechamiento

V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



6.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda.

2.3 CALIDAD

8. Además el licitante deberá presentar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las siguientes Normas: Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes (según sea su caso):

4) Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte (mencionado el número de placa y serie del mismo), equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA, dicha inspección deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita en el aviso de funcionamiento. Así misma anexar copia de la Certificación vigente de su sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP por sus siglas en inglés) de

NO CUMPLE

NO PRESENTA DOCUMENTOS.

10. Causas de Desechamiento

V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 apéndice A, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.		
Grupos ofertados: 1, 2, 3 y 4.	NO CUMPLE NO COTIZA LA TOTALIDAD DE PARTIDAS POR GRUPO: GRUPO 1. NO COTIZA: 19, 20, 25, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 61, 63, 65, 67, 69, 70, 72, 74, 77, 84, 85, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 105, 106, 115, 119, 120, 123, 125, 127, 130, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 142, 144, 145, 148. GRUPO 2. NO COTIZA: 153, 156, 157, 158, 159, 162, 163, 166, 170, 172, 173, 175, 177, 179, 180, 182, 186, 188, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 199, 200, 206, 207, 208, 209, 221, 223, 224, 228, 230, 232, 235, 237, 238, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 270, 273, 276, 279, 280, 282, 284, 285, 288, 290, 291, 292, 300, 302, 303, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317. GRUPO 3. NO COTIZA: 334. GRUPO 4. NO COTIZA: 338, 340, 341.	10. Causas de Desechamiento XVII. Cuando el licitante no oferte la totalidad del grupo de alimentos.

LICITANTE: JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	FUNDAMENTO
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: Copia simple de los documentos descritos en el numeral	NO CUMPLE ANEXA CERTIFICADO ISO 9001:2015.	10. Causas de Desechamiento VI. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y

FO-CON-13/11



2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3 CALIDAD 5. Copia de Certificado vigente Sistema de Gestión de inocuidad alimentaria ISO 22000 2018. ISO 22000: 2015 ó 2018...		6.3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL. La propuesta deberá contener la siguiente documentación: C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo número 6 (seis), de las presentes bases.	NO CUMPLE ENTREGA ESCRITO EL CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LEGAL. La propuesta deberá contener la siguiente documentación: I. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes.	NO CUMPLE EL PORCENTAJE MINIMO DEL 65% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS 8 Y 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



(Anexo 14)

LICITANTE: ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. (GRUPO 1 ALIMENTOS PERECEDEROS)

MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO CUMPLE	FUNDAMENTO
6.2. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación: I. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3 y numeral 6 de las presentes bases, según corresponda. 2.3. CALIDAD 1.- Alimentos perecederos (carnes, derivados lácteos, huevo y embutidos). Constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación tipo inspección federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del "Servicio Nacional de Sanidad Calidad e Inocuidad Agroalimentaria" (SENASICA), en la cual deberá estar vigente y acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de	NO CUMPLE LA AMPLIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) SIN VIGENCIA (14 DE MAYO DE 2015), COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL; ARTÍCULO 217. LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN O AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS TIF, SERÁ DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CERTIFICACIÓN.	10. Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo dicha actividad enunciativa mas no limitativa).		
---	--	--

LICITANTE DESECHADO POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

LICITANTE: ESCORE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. (GRUPO 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS)

NO. CONS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD			NOMBRE DEL ALIMENTO	PRECIO UNITARIO
2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS						
ABARROTES						
153	22100049	480	104	302	CAMARON SECO	\$412.50
154	22100027	480	106	101	ATUN EN ACEITE masa drenada	\$203.58
155	22100027	480	106	102	ATUN EN AGUA masa drenada	\$203.75
156	22100255	480	106	1200	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	\$157.79
157	22100081	480	106	300	CHARAL SECO	\$77.50
158	22100226	480	106	204	CAZON SECO	\$147.50
159	22100160	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	\$312.50
FRUTA DESHIDRATADA						
160	22100093	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	\$150.00
161	22100270	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	\$56.25
FRUTAS Y VEGETALES PROCESADOS						
162	22100315	480	302	1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	\$70.99
163	22100085	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS. (LATA)	\$30.99
164	22100087	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	\$134.38
165	22100087	480	302	1502	CHILE SECO ARBOL	\$125.13

FO-CON-13/14



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



166	22100087	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	\$243.75
167	22100087	480	302	1504	CHILE SECO CHIPOTLE	\$131.25
168	22100087	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	\$118.75
169	22100087	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	\$83.75
170	22100087	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	\$156.25
171	22100087	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	\$150.00
172	22100089	480	302	1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	\$148.35
173	22100089	480	302	1602	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS	\$67.61
174	22100089	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	\$88.39
175	22100089	480	302	1604	CHILE LARGO ENVASADO	\$157.33
176	22100273	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO PURE	\$25.26
177	22100119	480	302	2601	MOLE NEGRO EN PASTA	\$75.00
178	22100119	480	302	2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	\$75.00
179	22100119	480	302	2603	MOLE VERDE EN PASTA	\$100.00
CEREALES						
180	22100028	480	401	100	AMARANTO EN SEMILLA	\$50.00
181	22100349	480	401	400	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	\$60.41
182	22100349	480	401	500	DULCE TIPO MAZAPAN DE CACAHUATE	\$84.95
183	22100023	480	402	200	ARROZ PULIDO	\$25.26
184	22100077	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	\$184.68
185	22100151	480	402	400	HARINA DE ARROZ	\$45.00
186	22100028	480	403	100	AVENA INTEGRAL	\$32.38
187	22100028	480	403	200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	\$89.48
188	22100077	480	403	500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	\$184.68



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



189	22100157	480	405	101	MAIZ CACAHUAZINTLE PREGOCIDO	\$24.98
190	22100154	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMILIZADA	\$16.81
191	22100154	480	405	300	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (S/SABOR)	\$90.00
192	22100154	480	405	301	HARINA MAIZ S/NIXT DE SABORES	\$126.26
193	22100160	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	\$100.00
194	22100160	480	405	401	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACION INDIVIDUAL)	\$269.74
195	22100301	480	406	200	BARRAS DE CEREALES MIX. RELLENAS DE FRUTA	\$161.84
196	22100128	480	406	500	GALLETA DULCE SURTIDA	\$102.09
197	22100128	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	\$101.89
198	22100128	480	406	700	GALLETA MARÍA	\$68.08
199	22100128	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	\$63.91
200	22100128	480	406	900	GALLETA SALADA	\$83.75
201	22100128	480	406	901	GALLETA SALADA (EMPAQUE IND)	\$60.17
202	22100156	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	\$15.00
203	22100219	480	406	2600	PASTA PARA SOPA CORTAS	\$32.81
204	22100219	480	406	2600	PASTA PARA SOPA LARGAS	\$34.54
LEGUMINOSAS						
205	22100124	480	501	301	ALUBIA	\$35.00
206	22100124	480	501	100	FRIJOL AMARILLO	\$31.25
207	22100124	480	501	101	FRIJOL CANARIO	\$43.63
208	22100124	480	501	103	FRIJOL PERUANO	\$43.75
209	22100124	480	501	200	FRIJOL BAYO	\$35.53
210	22100124	480	501	600	FRIJOL NEGRO	\$29.38
211	22100141	480	502	100	GARBANZO	\$33.75



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



212	22100398	480	503	100	HABA SECA	\$88.13
213	22100398	480	504	100	LENTEJA	\$37.50
214	22100256	480	505	400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	\$64.59
AZUCARES						
215	22100029	480	601	100	AZUCAR MORENO	\$26.56
216	22100029	480	601	200	AZÚCAR REFINADA	\$32.57
217	22100231	480	601	300	PILONCILLO	\$31.25
218	22100091	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	\$131.95
219	22100091	480	604	200	CHOCOLATE EN POLVO	\$63.44
220	22100043	480	606	100	CAJETA	\$140.19
221	22100059	480	606	200	COCADA	\$86.59
222	22100349	480	607	600	PALANQUETA DE CACAHUATE	\$81.14
223	22100349	480	607	700	PALANQUETA DE PEPITA	\$91.74
224	22100349	480	607	800	PALETAS DE DULCE	\$81.20
225	22100114	480	608	100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR masa drenada	\$109.64
226	22100127	480	608	200	GUAYABA EN ALMIBAR masa drenada	\$86.85
227	22100127	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR masa drenada	\$104.16
228	22100127	480	608	400	PERA EN ALMIBAR masa drenada	\$131.63
229	22100127	480	608	500	PIÑA REBANADAS ALMIBAR masa drenada	\$99.45
230	22100127	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR masa drenada	\$99.45
231	22100142	480	609	100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	\$51.58



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



232	22100142	480	609	101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	\$467.37
233	22100142	480	609	200	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	\$51.58
234	22100300	480	610	100	ATE DE FRUTAS	\$56.46
235	22100361	480	610	200	MERMELADA DE DURAZNO	\$75.99
236	22100361	480	610	300	MERMELADA DE FRESA	\$72.10
237	22100361	480	610	300	MERMELADA DE FRESA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	\$85.78
238	22100206	480	611	100	MIEL DE ABEJA	\$165.13
239	22100206	480	611	200	MIEL DE MAIZ	\$112.83
240	22100206	480	611	201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	\$94.38
JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS						
241	22100168	480	602	103	BEBIDA PAST. LISTA BEB. GUAYABA	\$18.95
242	22100168	480	602	107	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	\$18.95
243	22100168	480	602	108	BEBIDA PAST. LISTA BEB. NARANJA	\$22.68
244	22100168	480	602	103	BEBIDA PAST. LISTA BEB. GUAYABA	\$17.37
245	22100168	480	602	107	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	\$17.37
246	22100168	480	602	108	BEBIDA PAST. LISTA BEB. NARANJA	\$17.37
247	22100168	480	602	301	CONC. LIMÓN NO CONG. JUGO	\$112.50
248	22100168	480	602	302	CONC. MANDARINA NO CONG. JUGO	\$131.18
249	22100168	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONG. JUGO	\$94.93
250	22100168	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONG. JUGO	\$122.69
251	22100168	480	602	305	CONC. DE PIÑA NO CONG. JUGO	\$125.63
252	22100168	480	602	704	JAR. CONC. NO CONG. HORCH. A	\$45.99



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



253	22100168	480	602	705	JAR. CONC.NO CONG. JAMAICA	\$45.99
254	22100168	480	602	709	JAR. CONC.NO CONG. MANZANA	\$45.99
255	22100168	480	602	710	JAR. CONC.NO CONG. NARANJA	\$45.99
256	22100168	480	602	711	JAR. CONC.NO CONG CON FIBRA TAMARINDO	\$45.99
257	22100168	480	602	903	JUGO MANZANA ULTRAPAST.	\$21.79
258	22100168	480	602	903	JUGO MANZANA ULTRAPAST.	\$35.32
259	22100168	480	602	904	JUGO NARANJA ULTRAPAST.	\$21.79
260	22100168	480	602	905	JUGO PIÑA ULTRAPAST.	\$21.79
261	22100168	480	602	907	JUGO UVA ULTRAPAST.	\$21.79
GRUPO GRASAS						
262	22100337	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	\$75.30
263	22100003	480	702	101	ACEITE DE AJONJOLI	\$277.35
264	22100005	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	\$91.28
265	22100003	480	702	103	ACEITE DE CANOLA	\$50.43
266	22100282	480	702	104	ACEITE DE MAIZ	\$66.25
267	22100006	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	\$253.14
268	22100360	480	703	100	MAYONESA	\$111.34
269	22100009	480	704	100	ACEITUNA VERDE C/SEMILLA masa drenada	\$96.88
270	22100398	480	704	200	ALMENDRA TOSTADA S/SAL	\$200.00
271	22100398	480	704	300	CACAHUATE TOS.S/SAL Y CAS.	\$52.50
272	22100212	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	\$275.00
273	22100398	480	704	500	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA.	\$140.00
CONDIMENTOS						
274	22100016	480	802	200	AJONJOLI	\$52.50



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



275	22100052	480	802	400	CANELA EN RAJA	\$519.74
276	22100052	480	802	401	CANELA MOLIDA	\$37.50
277	22100117	480	802	500	CLAVO ENTERO	\$262.50
278	22100101	480	802	600	COMINO ENTERO	\$75.00
279	22100117	480	802	700	JENGIBRE DE RAÍZ ENTERA	\$43.75
280		480	802	1100	NUEZ MOSCADA	\$275.00
281	22100117	480	802	800	OREGANO EN HOJA	\$100.00
282	22100232	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	\$75.00
283	22100232	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	\$125.00
284	22100232	480	802	903	PIMIENTA BLANCA ENTERA	\$125.00
285	22100232	480	802	904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	\$75.00
EXTRACTOS						
286	22100117	480	803	100	EXTRACTO DE VAINILLA	\$442.53
287	22100117	480	803	101	SABORIZANTE ARTF. VAINILLA	\$44.21
INFUSIONES						
288	22100039	480	806	100	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	\$151.32
289	22100039	480	806	101	CAFÉ PURO GRANO TOSTADO Y MOLIDO	\$187.50
290	22100040	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	\$345.25
291	22100040	480	806	103	CAFÉ PURO DESCAFEINADO	\$377.20
292	22100124	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	\$110.00
293	22100260	480	806	300	TAMARINDO	\$32.50
294	22100261	480	806	401	TE LIMON ZACATE INDIVIDUAL	\$559.94
295	22100261	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	\$559.94
296	22100261	480	806	601	TE NARANJO INDIVIDUAL	\$638.75

FO-CON-13/20



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



297	22100261	480	806	701	TE YERBABUENA INDIVIDUAL	\$559.94
298	22100374	480	807	100	POLVO PARA HORNEAR	\$95.54
SABORIZANTES						
299	22100104	480	808	100	SALSA INGLESA	\$226.29
300	22100105	480	808	100	SALSA DE SOYA	\$240.71
301	22100250	480	808	202	SAL REFINADA YODATADA Y FLOURADA	\$13.44
302	22100250	480	808	201	SAL REFINADA YODADA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	\$13.44
303	22100389	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS	\$21.83
SAZONADORES						
304	22100104	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	\$107.66
305	22100104	480	809	200	CONSOME DE POLLO EN POLVO	\$30.13
306	22100364	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA	\$91.80
307	22100311	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	\$43.43
LECHE EN LATA						
308	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA CONDENSADA ULTRAP.	\$49.16
309	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCT. ULTRAP.	\$42.99
LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA						
310	22100179	480	201	101	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	\$33.68
311	22100179	480	201	101	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	\$20.09
312	22100179	480	201	200	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	\$23.03
313	22100179	480	201	300	LECHE ENTERA ENTERA EN POLVO	\$169.89
314	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA EVAPOPRADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA	\$39.38



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



315	22100179	480	201	303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	\$22.47
316	22100179	480	201	400	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA	\$22.61
317	22100179	480	201	500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	\$22.61
TOTAL GRUPO 2						\$18,732.55

LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente las propuestas y siendo que solo una de estas cumple con todo lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional no. **LA-050GYR041-E381-2021**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracción II de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto, por el que se declara como concursante seleccionado para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN HOSPITALES DE ZONA Y DE SUB-ZONA 2022** al siguiente licitante con los precios unitarios que se relacionan a continuación, los cuales **no incluyen I.V.A.**

Licitante: **D^Y SAZÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.**

GRUPO 1. ALIMENTOS PERECEDEROS

GRUPO 1. ALIMENTOS PERECEDEROS								PRECIO UNITARIO
NO. CONS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD			NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDA D	PRESENTACION	
GRUPO 1. ALIMENTOS PERECEDEROS								
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO								
1	22100071	480	101	100	CHULETA CERDO DE 150 GR. PZA.	K	Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	\$ 147.90
2	22100071	480	101	200	LOMO DE CERDO	K		\$ 180.00
3	22100071	480	101	300	PIERNA DE CERDO ENT. S/HUESO	K		\$ 128.00
4	22100071	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 GR.	K		\$ 118.00
5	22100071	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K		\$ 128.00
6	22100224	480	106	0700	MERO	K	Fresco: A granel en peso por Kg, en recipientes de plastico, colocados directamente entre hielo frapé, a una temperatura de 0°C congelado: envasado en bolsa de polietileno y etiquetado conforme a lo normado, a una	\$ 230.00
7	22100224	480	106	0701	MERO EN FILETE	K		\$ 230.00
8	22100224	480	106	703	MERO EN TROZO FRESCO	K		\$ 230.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



							temp. -18°C	
9	22100224	480	106	203	BASA FRESCO FILETE DE 100-120 GRS.	K	Fresco: A granel en peso por Kg, en raciones individuales conforme al peso solicitado separadas entre sí en el filete por papel glassine, en charolas de unicel cubiertas con polietileno con peso menor a 5 kg, a una temperatura de 0oC. congelado: envasado en bolsa de y etiquetado conforme a lo normado, a una temp. -18o	\$ 260.00
10	22100224	480	106	203	BLANCO DE NILO FILETE DE 100-120 GRS.	K		\$ 260.00
11	22100236	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	K		\$ 124.90
12	22100236	480	107	301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL	K		\$ 178.00
13	22100236	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA 120 GRS EN BISTEC SIN PIEL	K		\$ 189.90
14	22100236	480	107	303	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA	K		\$ 189.90
15	22100236	480	107	400	PIERNA O MUSLO 130-150 GRS. CADA UNO	K	Charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg con raciones individuales conforme al peso solicitado por ración.	\$ 81.30
16	22100236	480	107	501	POLLO ENT.S/MISC 1500-1800 GRS	K		\$ 88.00
108: RES								
17	22100131	480	108	200	BISTEC PIERNA RES120 GRS	K		\$ 220.00
18	22100131	480	108	300	CHAMBARETE DE RES 100-120 GRS	K		\$ 168.00
19	22100131	480	108	400	COSTILLA DE RES 120-150 GRS.	K		\$ 199.90
20	22100131	480	108	500	CUETE DE PIERNA DE RES	K		\$ 180.00
21	22100131	480	108	600	FALDA DE RES	K		\$ 194.00
22	22100131	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO 100-120 GRS	K		\$ 194.00
23	22100131	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	K		\$ 194.00
EMBUTIDOS								
24	22100354	480	103	100	JAMON CERDO EXTR. FINO 18 % PROT.	K	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales	\$ 350.00
25	22100354	480	103	200	JAMON CERDO EXTR. FINO 16 % PROT.	K		\$ 330.00
26	22100354	480	103	300	JAMON DE PAVO	K		\$ 213.00
27	22100354	480	103	301	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	K		\$ 228.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



							biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF).	
28	22100354	480	103	400	MORTADELA REBANADA 30 G.	500 GRS	En rebanadas de 30 g o 60 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF)	\$ 70.00
29	22100354	480	103	500	PASTEL DE PIMIENTO FINO	500 GRS		\$ 89.00
30	22100354	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA 7-11% PROT.	K	En paquete colectivo de polietileno al alto vacío, con material inocuo y resistente; nombre y domicilio del fabricante, leyenda consérvese en refrigeración, número de lote y fecha de caducidad.	\$ 84.00
31	22100354	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA 7-11% PROT.	K		\$ 104.20
HUEVO								
32	22100160	480	109	100	HUEVO ENTERO PIEZA DE 50 A 65 GRS.	K	Contenedores con separación individual que los protejan, acomodados en Paquete de polietileno de 30 pzas.	\$ 54.90
LECTEOS Y DERIVADOS LACTEOS								
33	22100243	480	202	100	QUESO FRESCO	K	De 1 kg etiquetado de acuerdo a la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características	\$ 171.00
34	22100243	480	202	101	QUESO PANELA	K	Empaque de 1 kg sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad. Elaborado con leche pasteurizada.	\$ 139.00
35	22100243	480	202	102	QUESO OAXACA (TIPO)	K	Envasado en empaque impermeable al alto vacío, proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas.	\$ 179.00
36	22100243	480	202	103	REQUESON SIN SAL	K	De 500 g envase de plástico que impida su contaminación.	\$ 60.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



37	22100243	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) REB 20 G.	K	Rebanada individual de 18 a 20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa permeable de 180 g a 2000 g.	\$ 93.00
38	22100243	480	202	203	QUESO AMERICANO BAJO EN GRASAS	K	Rebanada individual de 18 a 20 g envuelta en plástico al alto vacío, empacado en caja de cartón de 180 g a 2000 g, etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 199.00
39	22100243	480	202	204	QUESO AÑEJO	K	De 500 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 144.00
40	22100243	480	202	205	QUESO COTIJA (TIPO)	K	De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 144.00
41	22100243	480	202	206	QUESO CHIHUAHUA	K	De 500 g a 3000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 115.00
42	22100243	480	202	207	QUESO COTTAGE BAJO GRASA	K	De 300g a 1000g, en envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 149.00
43	22100243	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	K	empaque de 1 kg envasado en empaque impermeable	\$ 199.00
44	22100243	480	202	209	QUESO MANCHEGO BAJO GRASAS	K	plástico al alto vacío etiquetado conforme a los criterios de calidad.	\$ 289.00
45	22100276	480	202	300	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADO	L	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación	\$ 60.00
46	22100276	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESC.	PZA. 125 GRS.		\$ 12.50
47	22100276	480	202	301	YOGURT NATURAL DE LECHE DESC. (sin azúcar)	L		\$ 60.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



48	22100111	480	701	100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 91.00
49	22100337	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	envase	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 69.00
50	22100199	480	701	200	MANTEQUILLA S/SAL	K	En papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, etiquetado conforme a los criterios. Envase individual de 10 gramos.	\$ 240.00
51	22100199	480	701	201	MANTEQUILLA S/SAL en envase individual	K		\$ 240.00
52	22100202	480	702	300	MARGARINA S/SAL	K		\$ 140.00
53	22100202	480	702	301	MARGARINA S/SAL en envase individual	K		\$ 140.00
54	22100386	480	701	300	TOCINO	K	Paquete de 500 g a 1000 g, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad	\$ 199.00
FRUTAS Y VEGETALES								
55	22100055	480	301	100	CAÑA DE AZUCAR	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	\$ 11.90
56	22100093	480	301	501	CIRUELA AMARILLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico.	\$ 89.90
57	22100093	480	301	502	CIRUELA ROJA	K		\$ 89.90
58	22100114	480	301	600	DURAZNO	K		\$ 72.00
59	22100149	480	301	1000	GUAYABA	K		\$ 22.80
60	22100166	480	301	1100	JICAMA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 12.50
61	22100188	480	301	1300	LIMÓN AGRIO	K		\$ 28.20
62	22100188	480	301	1301	LIMON CON SEMILLA	K		\$ 29.00
63	22100188	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA (PERSA)	K		\$ 29.00
64	22100196	480	301	1600	MANDARINA	K		\$ 14.00
65	22100196	480	301	1601	MANDARINA REYNA	K		\$ 14.00
66	22100197	480	301	1702	MANGO MANILA	K		\$ 29.90
67	22100197	480	301	1703	MANGO PARAISO O PETACON	K		\$ 29.90



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



68	22100200	480	301	1801	MANZANA RALLADA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones, en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 49.90
69	22100200	480	301	1802	MANZANA RED DELICIAS	K		\$ 69.00
70	22100200	480	301	1803	MANZANA STARKING	K		\$ 59.90
71	22100203	480	301	1901	MELON CHINO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	\$ 24.90
72	22100203	480	301	1902	MELON VALENCIANO	K		\$ 24.90
73	22100211	480	301	2001	NARANJA AGRIA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado; en presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 18.00
74	22100211	480	301	2002	NARANJA SIN SEMILLA	K	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	\$ 18.00
75	22100218	480	301	2102	PAPAYA ROJA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	\$ 26.00
76	22100200	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico con separaciones de tamaño adecuado,	\$ 59.90
77	22100200	480	301	2203	PERA MOTA		presentaciones menores de 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 59.90
78	22100200	480	301	2301	PERON GOLDEN	K		\$ 59.90
79	22100233	480	301	2400	PIÑA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	\$ 28.20
80	22100235	480	301	2501	PLATANO DOMINICO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado,	\$ 26.00
81	22100235	480	301	2502	PLATANO MACHO	K	presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 28.00
82	22100235	480	301	2505	PLATANO TABASCO	K		\$ 16.90
83	22100253	480	301	2600	SANDIA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado	\$ 13.00
84	22100262	480	301	2700	TEJOCOTE	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado,	\$ 12.00
85	22100265	480	301	2800	TORONJA		presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones	\$ 14.00
86	22100265	480	301	2801	TORONJA ROJA	K		\$ 14.00
87	22100269	480	301	2900	TUNA	K		\$ 12.00
88	22100270	480	301	3003	UVA SIN SEMILLA	K	En racimos a granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno con perforaciones	\$ 99.90
VEGETALES								



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



89	22100010	480	302	100	ACELGA	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	\$ 11.50
90	22100012	480	302	202	AGUACATE HASS	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	\$ 70.00
91	22100022	480	302	300	APIO	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico.	\$ 11.40
92	22100034	480	302	400	BETABEL	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	\$ 11.00
93	22100035	480	302	500	BROCOLI	K		\$ 25.00
94	22100035	480	303	501	BROCOLI PROCESADO CONGELADO masa drenada	bolsa		\$ 95.90
95	22100045	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	K		\$ 13.90
96	22100045	480	302	700	CALABAZA DE CASTILLA	K		\$ 5.00
97	2200051	480	302	801	CAMOTE AMARILLO	K		\$ 8.00
98	2200051	480	302	802	CAMOTE BLANCO	K		\$ 8.00
99	22100075	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	K		\$ 24.20
100	22100075	480	302	902	CEBOLLA CAMBRAY	K		\$ 24.20
101	22100075	480	302	903	CEBOLLA MORADA	K		\$ 24.20
102	22100315	480	302	1000	CHAMPIÑON FRESCO	K	A granel, por peso en kilogramos, en domo de plástico u material impermeable de tamaño adecuado.	\$ 94.50



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



103	22100083	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	\$ 19.90
104	22100085	480	302	1201	CHICHARO FRESCO LIMPIO	K	Por peso en kilogramo, en charola de unicel, envuelta con papel antiadherible.	\$ 74.90
105	22100329	480	302	1202	CHICHARO CONGELADO	BOLSA K	Por peso en kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	\$ 125.00
106	22100323	480	302	1300	CHILACAYOTE	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	\$ 24.00
107	22100088	480	302	1402	CHILE DE ARBOL	K		\$ 29.00
108	22100088	480	302	1404	CHILE CHILACA	K		\$ 29.00
109	22100088	480	302	1406	CHILE HABANERO	K		\$ 69.00
110	22100088	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO	K		\$ 19.75
111	22100088	480	302	1408	CHILE LARGO O GÜERO	K		\$ 29.00
112	22100088	480	302	1409	CHILE POBLANO	K		\$ 29.00
113	22100088	480	302	1410	CHILE SERRANO	K		\$ 24.00
114	22100098	480	302	1701	COL BLANCA	K		\$ 13.00
115	22100098	480	302	1702	COL MORADA	K		\$ 13.00
116	22100099	480	302	1801	COLIFLOR FRESCA	K		\$ 23.00
117	22100115	480	302	1900	EJOTE	K		\$ 20.40
118	22100115	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	K		\$ 26.00
119	22100115	480	302	2002	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESG.	BOLSA	Por peso de 1 kg, en bolsa de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18o C	\$ 99.00
120	22100120	480	303	2102	ESPINACA PROCESADA CONGELADA masa drenada	BOLSA		\$ 105.00
121	22100120	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	\$ 18.00
122	22100150	480	302	2200	FLOR DE CALABAZA	K		\$ 59.00
123	22100263	480	302	2401	JITOMATE BOLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	\$ 29.90
124	22100263	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado, presentaciones menores a 5 kilogramos en bolsa biodegradable con perforaciones.	\$ 28.90



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



125	22100181	480	302	2501	LECHUGA OREJONA	K	A granel o en manojos, por peso en kilogramos,	\$ 16.90
126	22100181	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	K	envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	\$ 16.90
127	22100181	480	302	2503	LECHUGA ESCAROLA	K		\$ 28.00
128	22100208	480	302	2800	NOPAL	K		\$ 19.00
129	22100217	480	303	2901	PAPA AMARILLA	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	\$ 22.40
130	22100217	480	302	2902	PAPA BLANCA	K		\$ 22.40
131	22100217	480	302	2903	PAPA CAMBRAY	K		\$ 22.40
132	22100366	480	302	3000	PEPINO	K		\$ 17.80
133	22100370	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO VERDE	K	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, máximo 15 kg.	\$ 49.00
134	22100370	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO AMARILLO	K		\$ 54.00
135	22100370	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO ROJO	K		\$ 54.00
136	22100217	480	302	3200	PORO sin raíz	K	A granel, por peso en kg, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	\$ 20.00
137	22100244	480	302	3401	RABANO CHICO	K		\$ 19.00
138	22100244	480	302	3402	RABANO LARGO	K		\$ 24.00
139	22100379	480	302	3500	ROMERITOS	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	\$ 12.00
140	221000264	480	302	3600	TOMATE VERDE LIMPIO	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	\$ 39.00
141	22100276	480	302	3700	VERDOLAGA	K	A granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, máximo 15 kg.	\$ 12.00
142	22100272	480	302	3800	XOCONOSTLE	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera, de tamaño adecuado.	\$ 10.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



143	22100277	480	302	3900	ZANAHORIA	K	A. granel, por peso en kilogramos, en caja de plástico de tamaño adecuado, en presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas	\$ 18.20
VEGETALES DE GERMINADOS								
144	22100348	480	303	101	GERMINADO DE ALFALFA	K	A granel, por peso en Kg, en domo de plástico de tamaño adecuado.	\$ 49.00
145	22100348	480	303	102	GERMINADO DE SOYA	K		\$ 49.00
CONDIMENTOS FRESCOS								
146	22100015	480	802	100	AJO EN BULBO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico biodegradable perforada.	\$ 110.00
147	22100092	480	805	100	CILANTRO sin raíz	K		\$ 19.20
148	22100117	480	805	700	ENELDO	K		\$ 19.00
149	22100343	480	805	200	EPAZOTE sin raíz	K		\$ 24.00
150	22100117	480	805	300	HIERBAS DE OLOR (LAU,MEJ.TOM)	K	A granel, por peso en kilogramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas en bolsa de plástico biodegradable perforada	\$ 50.00
151	22100117	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	K	A granel, por peso en gramos, en manojo, en bolsa de plástico perforada.	\$ 120.00
152	22100367	480	805	600	PEREJIL sin raíz	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de plástico biodegradable perforada.	\$ 25.00

El importe adjudicado es de \$6, 813, 357.98 (Seis millones ochocientos trece mil trescientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.) Sin IVA.

GRUPO 2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS

NO. CONS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD			NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS								
ABARROTES								
153	22100049	480	104	302	CAMARON SECO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno	\$ 229.00
154	22100027	480	106	101	ATUN EN ACEITE masa drenada	LATA	Atún en trozo en latas de 140 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado. Peso drenado de 100 g. Peso en masa drenada de 100g de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que	\$ 37.50
155	22100027	480	106	102	ATUN EN AGUA masa drenada	LATA	muestre etiqueta con: lista de	37.50



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



							ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado,	
156	22100255	480	106	1200	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA	Latas ovaladas de 425 g peso neto y masa drenada de 280 a 300 g. en pieza entera, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz	\$ 67.60
157	22100081	480	106	300	CHARAL SECO	K	A granel por peso en kilogramos, en envases en cajas de cartón con envoltura interior de papel kraft,	\$ 199.00
158	22100226	480	106	204	CAZON SECO	K		\$ 370.00
159	22100160	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	K	En bolsas de polietileno o poliestireno, empacado en sacos de papel kraft o cajas de cartón,	\$ 399.00
FRUTA DESHIDRATADA								
160	22100093	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico	\$ 160.00
161	22100270	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	K		\$ 66.00
FRUTAS Y VEGETALES PROCESADOS								
162	22100315	480	302	1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	Envasado: entero o rebanado en lata de 380 g a 3 kg.	\$ 210.00
163	22100085	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS. (LATA)	LATA	En latas de 150 g a 3000 g.	\$ 135.00
164	22100087	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	K	A granel, por peso en Kilogramos. Presentación menor de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	\$ 156.00
165	22100087	480	302	1502	CHILE SECO ARBOL	K		\$ 153.00
166	22100087	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	K		\$ 160.00
167	22100087	480	302	1504	CHILE SECO CHIPOTLE	K		\$ 160.00
168	22100087	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	K		\$ 130.00
169	22100087	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	K		\$ 160.00
170	22100087	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	K		\$ 160.00
171	22100087	480	302	1508	CHILE SECO PASILLA	K		\$ 160.00
172	22100089	480	302	1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA	Lata de 380 g con 228 g drenado a 850 g	\$ 45.00
173	22100089	480	302	1602	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS	LATA	Lata de 380, 228 g drenado a 850 g	\$ 45.00
174	22100089	480	302	1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	LATA	Lata de 380, 228 g drenado a 850 g	\$ 45.00
175	22100089	480	302	1604	CHILE LARGO ENVASADO	LATA	Lata de 380, 228 g drenado a 850 g	\$ 43.00
176	22100273	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO PURE	TETRA BRICK	En lata o en tetrabrick de 800 a 1000 grs	\$ 39.00
177	22100119	480	302	2601	MOLE NEGRO EN PASTA	K	Envase de plástico de 1000 g de marca registrada.	\$ 180.00
178	22100119	480	302	2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K		\$ 180.00
179	22100119	480	302	2603	MOLE VERDE EN PASTA	K		\$ 180.00

FO-CON-13/32



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



CEREALES								
180	22100028	480	401	100	AMARANTO EN SEMILLA	K	A granel por peso en kg, en bolsas de polietileno.	\$ 75.00
181	22100349	480	401	400	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	PIEZA	Individual, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico de 30 a 60 grs	\$ 65.00
182	22100349	480	401	500	DULCE TIPO MAZAPAN DE CACAHUATE	PIEZA	Individual, por pieza de 28 a 50 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	\$ 6.75
183	22100023	480	402	200	ARROZ PULIDO	K	En bolsas de polietileno de 1 kg.	\$ 34.90
184	22100077	480	402	300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	LATA o SOBRE	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioentado con aluminio y polietileno de baja) de 300 a 400 grs	\$ 59.90
185	22100151	480	402	400	HARINA DE ARROZ	CAJA	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto de 250 g a 500 g.	\$ 29.90
186	22100028	480	403	100	AVENA INTEGRAL	BOTE O BOLSA	Envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable o en bote de cartón de 350 a 550 grs	\$ 49.00
187	22100028	480	403	200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BOTE O BOLSA		\$ 49.00
188	22100077	480	403	500	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO B	LATA o SOBRE	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bioentado con aluminio y polietileno de baja) de 300 a 400 grs	\$ 59.90
189	22100157	480	405	101	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	k	Precocido nixtamalizado, En bolsa de polietileno selladas, poliestireno o celofán de 500 g	\$ 60.00
190	22100154	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMILIZADA	k	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno, de 1000 g.	\$ 18.90
191	22100154	480	405	300	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (S/SABOR)	CAJA	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 750 g	\$ 75.00
192	22100154	480	405	301	HARINA MAIZ S/NIXT DE SABORES	SOBRE	Sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 47 a 55 grs	\$ 12.00
193	22100160	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ	CAJA	caja de cartón de 500 g - 700 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	\$ 75.00
194	22100160	480	405	401	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACION INDIVIDUAL)	CAJA	En caja de cartón de 25 g a 30 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	\$ 7.75
195	22100301	480	406	200	BARRAS DE CEREALES MIX. RELLENAS DE FRUTA	CAJA	En caja de cartón con 6 barras de 37g	\$ 39.90
196	22100128	480	406	500	GALLETA DULCE SURTIDA	CAJA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 800 g.	\$ 120.00
197	22100128	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	CAJA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 400 g a 600 g.	\$ 73.00

FO-CON-13/33



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



198	22100128	480	406	700	GALLETA MARÍA	CAJA	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón 800 a 1500 gramos	\$ 147.00
199	22100128	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	BOLSA	Bolsas de celofán de 130 g a 250 g de figuras variadas.	\$ 15.00
200	22100128	480	406	900	GALLETA SALADA	PAQUETE	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g PAQUETE 186 G	\$ 135.00
201	22100128	480	406	901	GALLETA SALADA (EMPAQUE IND)	CAJA	Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 500 g a 2000 g.	\$ 225.00
202	22100156	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	K	En bolsa de papel o polietileno de 900g a 1000 g.	\$ 19.00
203	22100219	480	406	2600	PASTA PARA SOPA CORTAS	BOLSA 200 GRS	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	\$ 8.50
204	22100219	480	406	2600	PASTA PARA SOPA LARGAS	BOLSA 200 GRS	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	\$ 8.50
LEGUMINOSAS								
205	22100124	480	501	301	ALUBIA	K	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	\$ 79.00
206	22100124	480	501	100	FRIJOL AMARILLO	K		\$ 67.00
207	22100124	480	501	101	FRIJOL CANARIO	K		\$ 79.00
208	22100124	480	501	103	FRIJOL PERUANO	K		\$ 85.00
209	22100124	480	501	200	FRIJOL BAYO	K		\$ 49.00
210	22100124	480	501	600	FRIJOL NEGRO	K		\$ 39.00
211	22100141	480	502	100	GARBANZO	K		\$ 89.00
212	22100398	480	503	100	HABA SECA	K		\$ 89.00
213	22100398	480	504	100	LENTEJA	K		\$ 79.00
214	22100256	480	505	400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	Gramos	En bolsa de polietileno o poliestireno de 250 a 500 g.	\$ 69.00
AZUCARES								
215	22100029	480	601	100	AZUCAR MORENO	K	En bolsa de polietileno o poliestireno, peso en kilogramos	\$ 39.00
216	22100029	480	601	200	AZÚCAR REFINADA	K		\$ 39.00
217	22100231	480	601	300	PILONCILLO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o poliestireno.	\$ 33.00
218	22100091	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	CAJA	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes de la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	\$ 75.00
219	22100091	480	604	200	CHOCOLATE EN POLVO	LATA O BOLSA	En lata de hojalata estañada con membrana de seguridad de 350 g a 710 g o en bolsa plastificada y aluminizada de 200 g a 700 g. El etiquetado debe ser conforme a los criterios de calidad.	\$ 240.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



220	22100043	480	606	100	CAJETA	FRASCO	En frasco de vidrio o PET de 310 ml a 1200 ml, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 159.00
221	22100059	480	606	200	COCADA	PZA. 30 GRS.	Por pieza, de 30 g y de 60 g, envueltos en bolsa individual de papel encerado o celofán	\$ 9.00
222	22100349	480	607	600	PALANQUETA DE CACAHUATE	PZA. 30 GRS	Por pieza, de 30 g y de 60 g, envueltos en bolsa individual de papel celofan o bolsa de polietileno.	\$ 9.00
223	22100349	480	607	700	PALANQUETA DE PEPITA	PZA 30 GRS	Por pieza, de 30 g y de 60 g, envueltos en bolsa individual de papel celofan	\$ 9.00
224	22100349	480	607	800	PALETAS DE DULCE	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno de 1000 g, envueltas individualmente en papel celofán, con etiqueta conforme a los criterios de calidad.	\$ 103.00
225	22100114	480	608	100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR masa drenada	LATA	Lata de 800 a 830 g con (peso drenado 450g y 480 g) recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	\$ 73.00
226	22100127	480	608	200	GUAYABA EN ALMIBAR masa drenada	LATA	Lata de 800 a 830 g con (peso drenado 450g y 480 g) recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	\$ 73.00
227	22100127	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR masa drenada	LATA	Lata de 800 a 830 g con (peso drenado 450 y 480 g) recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	\$ 73.00
228	22100127	480	608	400	PERA EN ALMIBAR masa drenada	LATA		\$ 73.00
229	22100127	480	608	500	PIÑA REBANADAS ALMIBAR masa drenada	LATA		\$ 73.00
230	22100127	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR masa drenada	LATA		\$ 73.00
231	22100142	480	609	100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K	Bolsa de polipropileno de 1000 g.	\$ 105.00
232	22100142	480	609	101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	Caja 20-25 GRS	Paquete o sobre de 20-25 g para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ml.	\$ 15.00
233	22100142	480	609	200	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K	Bolsa de polipropileno de 1000 g.	\$ 105.00
234	22100300	480	610	100	ATE DE FRUTAS	LATA	Lata con recubrimiento interior de 700 g a 1 000 g o en empaque de celofán de 950 g.	\$ 69.00
235	22100361	480	610	200	MERMELADA DE DURAZNO	FRASCO	En frasco de vidrio y/o botella de plástico de 460 g a 980 g.	\$ 90.00
236	22100361	480	610	300	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	En frasco de vidrio de 470 g a 980 g.	\$ 103.00

FO-CON-13/35



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



237	22100361	480	610	300	MERMELADA DE FRESA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	K	La presentación individual es en blisters o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	\$ 79.90
238	22100206	480	611	100	MIEL DE ABEJA	FRASCO	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador de 300 g a 1000 g. (500G)	\$ 179.00
239	22100206	480	611	200	MIEL DE MAIZ	FRASCO	En frasco de vidrio o PVC de 500 ml.	\$ 70.00
240	22100206	480	611	201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	FRASCO	Frasco de vidrio de 500 ml y botella de PVC de 500 ml.	\$ 70.00
JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS								
241	22100168	480	602	103	BEBIDA PAST. LISTA BEB. GUAYABA	250ML	Botella PET de o envase tetra brik de 250 ml.	\$ 7.99
242	22100168	480	602	107	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	250ML		\$ 7.99
243	22100168	480	602	108	BEBIDA PAST. LISTA BEB. NARANJA	250ML		\$ 7.99
244	22100168	480	602	103	BEBIDA PAST. LISTA BEB. GUAYABA	500ML	Botella PET de o envase tetra brik de 500 ml.	\$ 15.90
245	22100168	480	602	107	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	500ML		\$ 15.90
246	22100168	480	602	108	BEBIDA PAST. LISTA BEB. NARANJA	500ML		\$ 15.90
247	22100168	480	602	301	CONC. LIMÓN NO CONG. JUGO	L	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	\$ 65.00
248	22100168	480	602	302	CONC. MANDARINA NO CONG. JUGO	L		\$ 65.00
249	22100168	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONG. JUGO	L		\$ 65.00
250	22100168	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONG. JUGO	L		\$ 65.00
251	22100168	480	602	305	CONC. DE PIÑA NO CONG. JUGO	L		\$ 65.00
252	22100168	480	602	704	JAR. CONC.NO CONG. HORCH. A	L	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	\$ 79.00
253	22100168	480	602	705	JAR. CONC.NO CONG. JAMAICA	L		\$ 79.00
254	22100168	480	602	709	JAR. CONC.NO CONG. MANZANA	L		\$ 79.00
255	22100168	480	602	710	JAR. CONC.NO CONG. NARANJA	L		\$ 79.00
256	22100168	480	602	711	JAR. CONC.NO CONG CON FIBRA TAMARINDO	L		\$ 79.00
257	22100168	480	602	903	JUGO MANZANA ULTRAPAST.	L		\$ 36.00
258	22100168	480	602	903	JUGO MANZANA ULTRAPAST.	250 ML.	Envase de tetra brik de 200 ml a 250 ml.	\$ 11.90
259	22100168	480	602	904	JUGO NARANJA ULTRAPAST.	L	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	\$ 36.00
260	22100168	480	602	905	JUGO PIÑA ULTRAPAST.	L		\$ 36.00
261	22100168	480	602	907	JUGO UVA ULTRAPAST.	L		\$ 36.00
GRUPO GRASAS								



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



262	22100337	480	701	101	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	LATA	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 69.00
263	22100003	480	702	101	ACEITE DE AJONJOLI	L	Envase de 900 ml a 3.700 ml de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.	\$ 360.00
264	22100005	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	L	Envase de 0.9 a 1L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto	\$ 96.00
265	22100003	480	702	103	ACEITE DE CANOLA	L	Envase de 0.9 a 1L de pet con propiedades inherentes, que ayude a mantener la vida útil del producto.	\$ 69.00
266	22100282	480	702	104	ACEITE DE MAIZ	L	Envase de 0.9 a 1L de vidrio o plástico que garantice la estabilidad del mismo, no altere las propiedades físicas y químicas del producto	\$ 74.00
267	22100006	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	L		\$ 220.00
268	22100360	480	703	100	MAYONESA	FRASCO	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de .390 g.	\$ 54.90
269	22100009	480	704	100	ACEITUNA VERDE C/SEMILLA masa drenada	FRASCO	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 175 a 500 g. Etiquetadas conforme a los criterios de calidad.	\$ 291.00
270	22100398	480	704	200	ALMENDRA TOSTADA S/SAL	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	\$ 280.00
271	22100398	480	704	300	CACAHUATE TOS.S/SAL Y CAS.	K	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla. A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	\$ 80.00
272	22100212	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	\$ 340.00
273	22100398	480	704	500	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA.	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	\$ 220.00
CONDIMENTOS								
274	22100016	480	802	200	AJONJOLI	K	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	\$ 60.00
275	22100052	480	802	400	CANELA EN RAJA	K	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	\$ 490.00

FO-CON-13/37



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



276	22100052	480	802	401	CANELA MOLIDA	K	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	\$ 60.00
277	22100117	480	802	500	CLAVO ENTERO	K	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	\$ 170.00
278	22100101	480	802	600	COMINO ENTERO	K	granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad de 100 g a 500 g, plástico o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada.	\$ 170.00
279	22100117	480	802	700	JENGIBRE DE RAÍZ ENTERA	K	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico.	\$ 250.00
280		480	802	1100	NUEZ MOSCADA	K	Entera: Envasada en bolsa de plástico de 45 g.	\$ 480.00
281	22100117	480	802	800	OREGANO EN HOJA	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico.	\$ 70.00
282	22100232	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 10 g a 55 g, de marca registrada y autorizada	\$ 198.00
283	22100232	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	K		\$ 198.00
284	22100232	480	802	903	PIMIENTA BLANCA ENTERA	K		\$ 198.00
285	22100232	480	802	904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	K		\$ 290.00
EXTRACTOS								
286	22100117	480	803	100	EXTRACTO DE VAINILLA	FRASCO	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	\$ 412.00
287	22100117	480	803	101	SABORIZANTE ARTF. VAINILLA	FRASCO	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	\$ 110.00
INFUSIONES								
288	22100039	480	806	100	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	En bolsa de polietileno o metalizada capacidad de 400 g a 1000 g de marca registrada y autorizada	\$ 250.00
289	22100039	480	806	101	CAFÉ PURO GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	En bolsa de polipropileno de 500 a 1000 g, de marca registrada y autorizada.	\$ 280.00
290	22100040	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	FRASCO	En frasco de vidrio de 100 g a 200 g, de marca registrada y autorizada	\$ 89.90



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



291	22100040	480	806	103	CAFÉ PURO DESCAFEINADO	FRASCO	En frasco de vidrio o PET de 100 g a 500 g, de marca registrada y autorizada.	\$ 105.00
292	22100124	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	\$ 240.00
293	22100260	480	806	300	TAMARINDO	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasada en bolsa de polietileno o polipropileno con capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada.	\$ 60.00
294	22100261	480	806	401	TE LIMON ZACATE INDIVIDUAL	CAJA	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas.	\$ 79.00
295	22100261	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	CAJA		\$ 79.00
296	22100261	480	806	601	TE NARANJO INDIVIDUAL	CAJA		\$ 299.00
297	22100261	480	806	701	TE YERBABUENA INDIVIDUAL	CAJA		\$ 79.00
298	22100374	480	807	100	POLVO PARA HORNEAR	BOTE O LATA	En bote de cartón o lata de 110 a 454 g, de marca registrada y autorizada.	\$ 39.00
SABORIZANTES								
299	22100104	480	808	100	SALSA INGLESA	FRASCO/B OTELLA	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 290 ml, de marca registrada y autorizada.	\$ 323.00
300	22100105	480	808	100	SALSA DE SOYA	FRASCO	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 145 ml a 290 ml, de marca registrada y autorizada.	\$ 99.00
301	22100250	480	808	202	SAL REFINADA YODADA Y FLOURADA	K	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g	\$ 19.00
302	22100250	480	808	201	SAL REFINADA YODADA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	K	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; individual en sobre de 1g.	\$ 90.00
303	22100389	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS	BOTELLA	En envase de vidrio o plástico de 500 ml a 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión.	\$ 30.00
SAZONADORES								
304	22100104	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	CAJA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 g.	\$ 16.00
305	22100104	480	809	200	CONSOME DE POLLO EN POLVO	BOLSA	Frasco o bolsa de plástico de 500 a 2000 gramos.	\$ 90.00
306	22100364	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA	FRASCO	En frasco de vidrio o plástico de 225 a 450 g, de marca registrada y autorizada.	\$ 55.00

FO-CON-13/39



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



							autorizada.	
307	22100311	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	BOTELLA	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetrawedge de 400 a 2000 g.	\$ 98.00
LECHE EN LATA								
308	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA CONDENSADA ULTRAP.	LATA	Lata de 380 a 390 gramos, envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 32.00
309	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCT. ULTRAP.	LATA	lata de 350 a 400 mililitros envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 32.90
LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA								
310	22100179	480	201	101	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	250 ML	Envase de tetra brick de 250 ml, envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente.	\$ 12.00
311	22100179	480	201	101	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	Tetrabrik con capacidad de 1 L Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	\$ 42.00
312	22100179	480	201	200	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	L		\$ 29.90
313	22100179	480	201	300	LECHE ENTERA ENTERA EN POLVO			\$ 232.00
314	22100179	480	201	301	LECHE ENTERA EVAPOPRADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA			\$ 32.90
315	22100179	480	201	303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L		\$ 33.00
316	22100179	480	201	400	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA	L		\$ 31.50
317	22100179	480	201	500	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L		\$ 35.40

El importe adjudicado es de \$1, 648, 546.76 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 76/100 M.N.) Sin IVA.

GRUPOS DESIERTOS

NO. CO NS.	CUCOP	CLAVE DE VARIEDAD	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	PRESENTACION
GRUPO 3: PAN Y TORTILLAS					
PAN FRESCO					

FO-CON-13/40



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



318	22100216	480	406	1200	PAN BLANCO	PZA. 40GRS.	En caja de plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura.
319	22100216	480	406	1600	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA. 40GRS.	
320	22100216	480	406	1900	PAN PAMBAZO	PZA. 60 GRS.	
321	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	PZA. 35 GRS.	
322	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (CUERNO)	PZA. 40 Y 60 GRS.	
323	22100216	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA (HOJALDRA)	PZA. 35 GRS.	
324	22100216	480	406	2200	PASTA (HOJALDRADA)	K	
325	22100216	480	406	2200	PAN DULCE PASTA HOJALDRADA	PZA 40 Y 60 GRAMOS	
326	22100216	480	406	2300	PAN DE MUERTO	PZA. 50 GRS.	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel.
327	22100216	480	406	2400	PASTEL	K	
328	22100216	480	406	2500	ROSCA DE REYES	K	

PAN INDUSTRIALIZADO

330	22100216	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA	BOLSA 640 GRS.	Bolsa de polietileno de 650 g (24 rebanadas y 2 tapas)
331	22100216	480	406	1400	PAN BOLLO	BOLSA 450 GRS.	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).
332	22100216	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA	BOLSA 675 GRS.	En bolsa de polietileno 700 g a 750 g (24 rebanadas y 2 tapas).
333	22100216	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	BOLSA 340 GRS	Bolsa de polietileno de 275 g a 290 g (8 piezas).
334	22100216	480	406	1800	PAN MOLIDO	BOLSA 210 GRS.	Bolsa de polipropileno.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



335	22100216	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA	Paquete 210 GRS.	Bolsa de polipropileno de 200 g a 210 g (14 rebanadas).
TORTILLAS DE HARINA							
336	22100266	480	406	2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	BOLSA 255 GRS.	Bolsa de polietileno de 255 g (10 piezas)
337	22100267	480	406	2900	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	BOLSA 255 GRS.	
TORTILLA DE MAÍZ							
338	22100270	480	405	600	TORTILLA DE MAÍZ	K	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o thermo de tamaño adecuado.
Grupo 4. NIEVES Y HELADOS							
339	22100158	480	603	100	HELADO DE SABORES	L	Envase de plástico o de cartón plastificado de 1000 ml. En envase individual de 120 ml. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.
340	22100158	480	603	200	NIEVE DE SABORES	L	
341	22100349	480	603	300	PALETA HELADA DE AGUA DE SABORES	PZA	Paleta individual de 120 ml, cubierta por bolsa individual metalizada, de polietileno o papel glasine, sostenida por un palo de madera pulida o de plástico firme; las que a su vez estarán en caja colectiva de cartón etiquetada.
342	22100349	480	603	400	PALETA DE LECHE DE SABORES	PZA	

La presente Acta surte efectos de notificación en forma para el licitante seleccionado, por ello, se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 22 de diciembre de 2021 y cuya **vigencia es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, conforme al artículo 46, de la Ley, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; asimismo se compromete y obliga a entregar al Instituto

FO-CON-13/42



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que la empresa reciba copia del fallo de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48, fracción II, de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46, de la Ley.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado cuyo importe asignado es superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., que deberá presentar a más tardar el día hábil posterior a la emisión del fallo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N. s/n, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, Cumplimiento de Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ya que son documentos indispensables para la formalización del contrato; por lo que en caso de que no presente dichas Opiniones o convenios celebrados con la autoridad fiscal estará en el supuesto establecido en el párrafo segundo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicándosele el contrato al segundo lugar y se le notificará a la Secretaría de la Función Pública para la infracción correspondiente.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Poniente I.P.N., s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 10 horas con 55 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **44** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
--------	------	-------

FO-CON-13/43



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. De Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Javier Guevara Davila	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Guillermo Villanueva García	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

